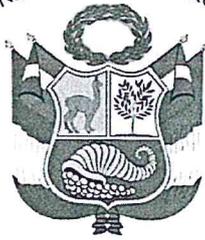


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural N° 015 -2016-

SINEACE/P-ST-OA

Miraflores, 21 MAR. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 002-2016-CS/AS-003-2016-SINEACE, de fecha 21 de marzo de 2016, remitido por el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-SINEACE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2016-SINEACE/P-ST-OA, de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó a los miembros del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-SINEACE para la contratación del "Servicio de Seguros Bienes Muebles y Seguro de Accidentes Personales por Viaje del SINEACE";

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases del mencionado procedimiento, las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes del Comité de Selección, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-SINEACE para la contratación del "Servicio de Seguros Bienes Muebles y Seguro de Accidentes Personales por Viaje del SINEACE";

Contando con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Logística, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2016-SINEACE para la contratación del "Servicio de Seguros Bienes Muebles y Seguro de Accidentes Personales por Viaje del SINEACE", por un valor estimado ascendente a S/. 47,754.77 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 77/100 Soles).

Regístrese y Comuníquese.



WALTER FERMIN GUEVARA GUERRERO
Jefe de la Oficina de Administración
SINEACE